

sentencia contra Yuçe de la Vaçía así como de su copia aljamiada.

El texto aljamiado es una transcripción literal que incluye notas interlineales para aclarar aquellas voces de eventual difícil comprensión, en su mayoría términos legales del lenguaje inquisitorial (*promotor fiscal* = *promovedor acusant*; *dioçisi* = *obispado*, etc.). Estas glosas van introducidas por la palabra árabe *aʿnī* ('quiero decir'); aparecen también dos jaculatorias en árabe y la *taşliya* tras el nombre del Profeta.

Estamos, pues, ante un documento de gran interés, tanto por la naturaleza de la causa, en fecha tan temprana, como por la existencia de su transcripción aljamiada, único proceso inquisitorial preservado en aljamía, destinada a la aljama mudéjar de Molina, que se regía aún entonces por sus propios tribunales.

CLARA ILHAM ÁLVAREZ DOPICO

## 25

### Breviario çunní de uso de la Inquisición

Iça de Gebir

*Breviario Sunní*

Manuscrito, s. XVI.

185 f.; papel; 28 x 20 cm.

Lengua castellana en letras latinas. Enc. pergamino.

Biblioteca Nacional de España.

Referencia: MSS/2076.

Resulta prácticamente imposible exagerar la importancia del *Breviario çunní* dentro y fuera de las comunidades mudéjares y moriscas españolas. A pesar de su propósito original como fuente de referencia para la buena práctica islámica, la obra de Içe de Gebir sufrió una transformación radical en manos de las autoridades cristianas. Con el tiempo, la detallada descripción de prácticas religiosas que conforma el manuscrito pasó a formar parte del arsenal oficial usado en contra de la comunidad para la cual fue redactado originalmente. Así pues, la esfera de influencia del *Breviario çunní* se extendió más

allá de los grupos cripto-musulmanes castellanos y aragoneses, incluyendo a los círculos inquisitoriales y eclesiásticos tanto en la Península Ibérica como en los virreinos americanos. A partir de ese momento, el *Breviario çunní* ya no hacía eco de las circunstancias socio-culturales de la minoría morisca sino de las preocupaciones de las autoridades cristianas por la aculturación de la misma y la erradicación de la heterodoxia.

El ms. 2076 ejemplifica dicha transformación. Su proveniencia del cabildo catedralicio hispalense y la inclusión de una adenda escrita por un tal Doctor Zárate puntualizando tanto rituales coránicos como tradicionales andalusíes de los moriscos españoles indican que esta versión era para uso de cristianos y no moriscos. De hecho, la huella del ms. 2076 se encuentra presente en una gran variedad de contextos oficiales durante los siglos XVI y XVII. En particular, la información concerniente a las prácticas rituales codificadas por Gebir se ven repetidas en varios documentos de la época. En el Ramo Inquisición del Archivo General de la Nación de México existe una copia casi exacta y en perfecto estado de conservación del ms. BN 2076. Es muy probable que la copia novohispana haya formado parte de la biblioteca de algún inquisidor y que haya servido como referencia para facilitar la identificación de prácticas heterodoxas que en los virreinos americanos eran muy inusuales y prácticamente desconocidas. Las actas del Sínodo de la Diócesis de Guadix y de Baza (1554), editadas por el Obispo Martín de Ayala, incluyen una guía de supersticiones y ritos moriscos igualmente relacionada a la adenda del Doctor Zárate del ms. BN 2076, aunque enriquecida por la observación directa de las prácticas culturales granadinas. Finalmente, la descripción de prácticas islámicas incluida en el texto de los Edictos de Fe leídos frecuentemente durante el siglo XVI en los virreinos también guarda relación con las descripciones ya mencionadas.

De herramienta de supervivencia a arma de control social, la transformación del uso de la obra de Içe de Gebir —y en particular del contenido del ms. BN 2076— en manos de la iglesia y el Santo Oficio marcan el último capítulo en la larga vida útil del *Breviario çunní*.

MARÍA JUDITH FELICIANO CHAVES